

Ordenamiento Territorial Vinculante para Geografías Justas

El Ciudadano · 7 de mayo de 2022

La norma aprobada, da un giro a lo que conocemos hoy como división del espacio, consagrando el ordenamiento territorial con carácter vinculante, participativo y coordinado. Además, contempla las cuencas hidrográficas como unidades de ordenación del espacio, lo que permite asegurar una localización pertinente de los asentamientos humanos; contemplando los impactos que tienen los usos del suelo en la calidad del agua y los ecosistemas.



Por Carolina Vilches Fuenzalida, Vocera de Modatima Chile

Aprobamos por 114 votos la norma de Ordenamiento Territorial, la que, por lo mismo, pasó a formar parte del proyecto de nueva Constitución para Chile. Esta norma nace de los aportes de la ciencia, la técnica y la política. Fue impulsada por

las organizaciones sociales y ambientales y fue el resultado de las experiencias vividas y de los conflictos producidos por la contaminación y sobreexplotación de los territorios.

Elaboramos esta propuesta junto a convencionales constituyentes Cesar Uribe y Gloria Alvarado. Dicha propuesta tomó en consideración y atendió las consideraciones de Geógrafas Chile, Colectivo Manzana Verde, Colectivo de Geografía Crítica Gladys Armijo, Consejo de Gestión Territorial y Auto convocado La Reserva de la Biosfera La Campana Peñuelas. Todas estas instituciones han trabajado en los problemas del uso de suelo que afecta a los territorios y en la calidad de vida de sus habitantes.

Con la tremenda votación obtenida, superamos la visión de “imperio sobre los territorios de conquista”, que deviene del régimen colonial europeo y nos lleva a plantear la necesidad de una nueva relación democrática con los territorios, dejando atrás la visión hegemónica, patriarcal y militar del espacio geográfico y por cierto, dejando atrás la nefasta herencia en esta materia de la dictadura.

Hasta ahora, el espacio geográfico ha sido planificado de forma centralista y utilitarista, con una visión y uso dedicado a la extracción de recursos para la economía de exportación. Lo anterior ha posibilitado la explotación de territorios y cuerpos de agua y subordinando a las comunidades de las diversas regiones al modelo de territorialización del capital. En este sentido, las ruralidades han lidiado con el crecimiento de la ciudad, la instalación de actividades industriales de alto impacto y el avance de la frontera de monocultivos, para el agro de exportación, en suelos de secano. La ruralidad hasta hoy era el vagón de cola de la planificación territorial, dado que, como dijimos, la regulación de los suelos ha respondido mayoritariamente a la urbanización, ejecutada a partir de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

“Si ganan las regiones, gana Chile”. En este sentido, el contexto demanda nuevas formas de organización del poder y la toma de decisiones, más eficientes y coordinadas y cuyo desempeño responda a su propia coyuntura territorial – regional.

Hoy las territorialidades, las instituciones locales, las comunidades y Gobernaciones forman parte del conocimiento y vocación territorial activa en política, creando la oportunidad de alcanzar el desarrollo humano con equidad territorial y una moderna democracia a través del estado regional descentralizado.

La norma aprobada, da un giro a lo que conocemos hoy como división del espacio, consagrando el ordenamiento territorial con carácter vinculante, participativo y coordinado. Además, contempla las cuencas hidrográficas como unidades de ordenación del espacio, lo que permite asegurar una localización pertinente de los asentamientos humanos; contemplando los impactos que tienen los usos del suelo en la calidad del agua y los ecosistemas.

El ordenamiento territorial en observancia, bien puede terminar con las “zonas de sacrificio”, con las incompatibilidades en los usos de suelo, permitiendo avanzar y así cumplir con el derecho humano a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, superando la imposición de proyectos industriales que explotan, contaminan y acumulan riquezas a costa de la vida de las personas.

De esta manera, la nueva Constitución ofrece la oportunidad de terminar con los conflictos de uso de suelo de forma democrática, participativa y coordinada, reconociendo la participación política de cada actor perteneciente a los diferentes espacios geográficos, en pos del bien común e interés público, debiendo desarrollarse procesos de ordenamiento vinculantes que respondan a los diferentes contextos territoriales y regionales.

Finalmente, agradecemos a todas las personas que trabajaron y apoyaron la materialización de esta norma. Por otro lado, invitamos a formar parte del proceso constituyente, el cual avanza en la dirección correcta, al dotarnos de herramientas democráticas para construir el nuevo Chile, regionalista y con énfasis en las comunidades y los territorios.

Fuente: [El Ciudadano](#)